

	MEMORANDO DE TRAMITE	CODIGO:	
		VERSION:	Pág

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA SUSCRIPCION DE UN CONTRATO DE RED DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD**

La ESE IMSALUD en cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo 006 del 04 de septiembre de 2014 “Por el cual se adopta el manual de contratación de la ESE IMSALUD”, procede a elaborar los estudios previos, en los cuales se define la necesidad, conveniencia y oportunidad de la celebración de un contrato de red de cableado estructurado para la red prestadora de servicios de salud de la ESE IMSALUD.

**DEFINICION DE LA NECESIDAD**

En ocasiones anteriores he expresado la importancia de mejorar el sistema de cableado estructurado existente en la entidad, ya que es de vital importancia contar con estos recursos de red ya que ahí está montada la plataforma que nos proporciona el funcionamiento de las herramientas de software (tal es el caso de TNS y Zafiro) así como también la conexión a Internet para toda la entidad, por tal razón es primordial invertir en tecnología en el afán de prestar un mejor servicio tanto para los empleados como para los usuarios que reciben la prestación del Servicio.

Sabemos que no hay los recursos necesarios para instalar todos aquellos puntos de red proyectados mediante varias gestiones realizadas en proyecciones anteriores y presentadas a la oficina de presupuesto, tal es el caso de la Proyección de Automatización presentada a final del año pasado con fecha Nov/29/2012 para ser ejecutada en este año y que a esta fecha no ha sido posible realizar dicha inversión.

Es por esto que sabiendo que ahora no es el momento para realizar todo lo proyectado hemos decidido dar prioridad a aquellos sitios en donde no hay puntos de cableado estructurado ni conexión de internet en las unidades básicas y existe la necesidad de colocar esos puntos de red para el acceso a internet y a su vez integrar estos puntos a la red ya existente mejorando por ende este servicio al cual se le instalará el punto de cableado.

**UBICACIÓN DE LOS PUNTOS DE RED EN LA SEDE ADMINISTRATIVA, UNIDADES BASICAS E IPS**

Para determinar la ubicación de estos puntos de red se visitó la sede administrativa para realizar adecuaciones, arreglos o cambios a las actuales punto de cableado estructurado que se encuentren en mal estado o que no estén cableadas según la norma, en las unidades básicas e IPS se acordó junto con los coordinadores la cantidad y ubicación de estos puntos de red para así poder determinar las mediciones correspondientes en cada uno de los planos arquitectónicos teniendo en cuenta las distancias desde el Rack de Comunicaciones ubicado en cada unidad básica hasta los puntos de red a colocar y así poder hacer una estimación de los costos de Instalación.

Los Puntos a colocar son los siguientes:

	NOMBRE IPS - UBA	PUNTOS DE RED	RACK	SWITCHE
1	AEROPUERTO	3	0	0
2	AGUA CLARA	5	1	1
3	BANCO DE ARENA	3	1	1
4	BELISARIO	3	1	1
5	BONOCO	3	1	1
6	BUENA ESPERANZA	3	1	1
7	CERRITO	3	1	1
8	CLARET	3	0	0
9	CONTENTO	3	0	0
10	CUNDINAMARCA	3	0	0
11	DOMINGO PEREZ	3	0	0
12	GUAIMARAL	3	0	0
13	GUARAMITO	3	1	1
14	HERMITA	3	0	0
15	LOS ALPES	3	1	1
16	LOS OLIVOS	3	1	1
17	NIÑA CECI	3	0	0
18	OSPINA PEREZ	3	0	0
19	PALMARITO	3	1	1
20	PALMERAS	3	0	0
21	PORTICO	3	1	1
22	RODEO	3	0	0
23	SALADO	3	0	0
24	SAN FAUSTINO	3	1	1
25	SAN LUIS	3	1	1
26	SAN MARTIN	3	1	1
27	SAN MATEO	3	0	0
28	SANTA ANA	3	1	1
29	SEVILLA	3	0	0
30	TOLEDO PLATA	3	0	0
31	UB LOMA BOLIVAR	3	1	1
32	UBA COMUNEROS	3	0	0
33	UBA LIBERTAD	3	0	0
34	UBA POLICLINICO	3	0	0
35	UBA PUENTE BARCO LEONES	3	0	0
36	VIRGILIO BARCO	3	0	0
37	LA FLORESTA	3	1	1
38	DIVINA PASTORA	3	0	0
39	BELEN	3	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>116</b>	<b>17</b>	<b>17</b>
	<b>SEDE ADMINISTRATIVA</b>	<b>ADECUACIÓN, REMODELACION DEL PUNTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO ACTUALES</b>		

	MEMORANDO DE TRAMITE	CODIGO:	
		VERSION:	Pág

## REQUERIMIENTOS TECNICOS PARA LA INSTALACION DE LOS PUNTOS DE RED

Después de haber efectuado las mediciones en los planos arquitectónicos desde el Rack de Comunicaciones hasta los puntos a instalar, se determinó los materiales y los dispositivos de red a utilizar.

Elemento Cableado Estructurado:

- **Patch Cord:** Se usara cable UTP Cat 6 Calibre #23 AWG,

**Aplicación:** Su uso va ligado directamente a la distancia perteneciente entre el gabinete o rack de telecomunicaciones al punto de red a colocar en cada unidad básica (Ver Proyección).

- **Conectores RJ-45:** Es un conector o interfaz física usada a cada extremo del Patch Cord para brindar conectividad al punto de red.

**Aplicación:** Se usara un par de ellos por cada punto colocado.

- **Faceplate RJ-45:** Tapas plástica que se encuentre normalmente en las paredes y en donde se inserta el cable para conectar la maquina en la red.

**Aplicación:** Se usara uno por cada punto instalado.

- **Panel de Conexión (Patch Panel)** debe cumplir con las siguientes características:

1. Panel de conexión metálico de 48 puertos, Categoría 5e, similar a
2. Debe proveer un área para la identificación de cada uno de los puertos instalable en Rack EIA 7”.

- **Canaleta Plástica:** Son canales que se usan para tender el cableado estructurado.

**Aplicación:** Se colocaran dependiendo de la distancia en metros desde el rack de comunicaciones hasta el punto de red a colocar.

**CERTIFICACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO CAT 6 A:** certificación de instalaciones de cableado estructurado en Cat 5, 6, 6A, 7A, con equipos profesionales de última generación como el “DTX CableAnalyzer™ Series”, este certificador de cables de cobre garantiza que las instalaciones de cable cumplan con todos los estándares TIA/ISO.

- Certificado de manera independiente por ETL para verificar que cumple el nivel IV de ISO y el nivel IIIe de TIA en cuanto a los requisitos de precisión
- Analice los resultados de las pruebas y cree informes profesionales con el software LinkWare
- Aprobado por más de 20 empresas de cables
- Realice la certificación básica de fibra con módulos DTX

	MEMORANDO DE TRAMITE	CODIGO:	
		VERSION:	Pág

Comienza con una certificación automática de Cat 6 de 9 segundos. Esto significa que puede cumplir los requisitos de certificación TIA-568-C e ISO 11801:2002 y recibir garantías de cableado estructurado con mayor rapidez que antes.

**OBJETO, PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A  
CELEBRAR**

**1. OBJETO: RED DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD**

MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE PUNTOS DE RED		
ITEM	DESCRIPCION	CAN
1	SWITCHE 8 PUERTOS 10/100/1000	17
2	BAGIBETE METALICO DE 7"	17
3	CANALETA PLASTICA BLANCA 40x40	468
4	TUBERIA PVC 1/4" VERDE	251
5	CODOS PVC 1/4" VERDE	65
6	CHAZOS Y TORNILLOS PLASTICOS	1.872
7	CAJA DE INSPECCION METALICA 20X20X20	117
8	CAJETIN BLANCO DEXON SOBRE MURO	117
9	FACE PLACE SENCILLO PARA RJ45	117
10	PATCH PANEL CAT 6 DE 16 PUERTOS	39
11	JACK RJ45 CAT 6	117
12	CABLE UTP CAT 6 INTERIOR	1.950
13	CONECTORES RJ45 CAT 6	468
14	PATCH CORD UTP CAT 6	150
15	ORGANIZADOR DE CABLE HORIZONTAL	17
16	AMARRES PLASTICOS	45.240
17	MANO DE OBRA INSTALACION DE PUNTOS	1
18	CERTIFICACION DE PUNTOS DE RED CAT 6	116
19	ADECUACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO SEDE ADMINISTRATIVA ESE IMSALUD C.C. BOLIVAR	1

**2. PRESUPUESTO OFICIAL:** que de acuerdo a la consulta de los precios del mercado, se determino que el presupuesto oficial en la suma de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$162.181.278)**

**3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

EN ATENCIÓN A LA CUANTÍA DEL OBJETO A CONTRATAR IGUAL O SUPERIOR A 180 SMMLV E INFERIOR A 350 SMMLV DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 27 DEL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA ADOPTADO MEDIANTE ACUERDO No 006 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2014, APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LAS NORMAS DEL CÓDIGO CIVIL, EL CÓDIGO DE

	MEMORANDO DE TRAMITE	CODIGO:	
		VERSION:	Pág

COMERCIO Y LAS DEMÁS NORMAS DEL DERECHO PRIVADO VIGENTES ESTE CORRESPONDE A CONTRATACIÓN POR SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS.

4. **FORMA DE PAGO:** el pago se hará una vez realizado el objeto del contrato, presentación de la factura correspondiente y certificación de cumplimiento por parte del funcionario asignado.
5. **DURACION:** la duración del contrato que se celebre será de UN MES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, los cuales se entenderán cumplidos con la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única de cumplimiento de se exija al contratista.
6. **IMPUTACION PRESUPUESTAL:** el contrato que resulte se pagara con cargo al rubro **2413 AUTOMATIZACION** disponibilidad presupuestal del la vigencia fiscal de 2014
7. **TIPO DE CONTRATO:** teniendo en cuenta el valor presupuestado y las cuantías de contratación fijadas para la ESE IMSALUD, y la forma de pago se deberá celebrar un contrato de Prestación de Servicios.
8. **RIESGOS:**
  - **Riesgos a cargo de la ESE IMSALUD:** a partir de la fecha de suscripción del contrato la ESE IMSALUD asume única y exclusivamente los efectos devorados de los riesgos que se listan a continuación:
    - Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que le sean aplicables.
    - Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, de tal manera que la entidad asumirá los efectos derivados de la variación de tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.
  - **Riesgos a cargo del contratista:** para todos los efectos se entiende que el contratista con la prestación de la propuesta asume los siguientes riesgos:
    - Los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios del mercado
    - Responderá por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado con información falsa.

En general, los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del contratista necesarias para la cabal ejecución del contrato

8. **GARANTIAS:** De conformidad en lo previsto en el artículo 32 del Acuerdo 006 de 2014 Manual de Contratación de la E.S.E. IMSALUD, el contratista deberá constituir a favor de la ESE IMSALUD póliza de garantía única que ampare los siguientes riesgos:

	MEMORANDO DE TRAMITE	CODIGO:	
		VERSION:	Pág

➤ **Cumplimiento:** por el 10% del valor total del contrato y por un término igual a la duración del contrato y el de su duración

➤ **Calidad** en una cuantía igual al 10% del valor del contrato, por el término de su duración y liquidación

**9. CONCLUSION:** con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento y una necesidad y resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la ESE IMSALUD, por consiguiente se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Atentamente,

**ORIGINAL FIRMADO**

**YOLANDA SANCHEZ ARCE**

PROF. UNIV. INFORMATICA

E.S.E. IMSALUD